

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2331

DIENES A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

ARANJUEZ

El día quince de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta para arrendar durante el próximo año la recaudación del arbitrio sobre puestos en el Mercado y vía pública de la población, bajo el tipo de quince mil pesetas.

El acuerdo y condiciones, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna en el plazo señalado por la Instrucción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente como fianza provisional el cinco por ciento del tipo de subasta, ó sean setecientas cincuenta pesetas, debiendo el rematante presentar la definitiva del veinte por ciento del tipo del remate dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Los comprendidos en el art. 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 no podrán presentar proposiciones, así como tampoco serán admitidas las que no cubran el tipo de subasta, debiendo presentarse en pliego cerrado estas proposiciones, las cuales irán acompañadas del resguardo del depósito, juntamente con la cédula personal del interesado, y redactado con sujeción al siguiente modelo de proposición:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece (la cantidad en letra)..... pesetas por el arriendo de la recaudación del arbitrio municipal de puestos en el Mercado y vía pública para el año mil novecientos quince.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará nueva subasta ocho días después, con las mismas condiciones y tipo que la primera, ó con la rebaja en éste que el Ayuntamiento estime pertinente.

Aranjuez, veintiuno de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Tomás Banega.

(Núm. 4.365.) (E.—470.)

El día diez y seis de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta para contratar durante el año próximo de mil novecientos quince la ejecución del servicio de limpieza y recogida de basuras procedentes de la efectuada en la vía pública, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas, que abonará este Ayuntamiento al arrendatario, y con arreglo á las demás condiciones contenidas en el pliego que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará nueva subasta ocho días después, con las mismas condiciones y tipo que la primera, ó con el aumento en éste que el Ayuntamiento estime pertinente.

Aranjuez, veintiuno de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Tomás Banega.

(Núm. 4.364.) (E.—469.)

El día quince de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta para arrendar durante el año próximo de mil novecientos quince la recaudación del arbitrio municipal sobre degüello de toda clase de reses que se sacrificuen en el Matadero público de esta población, bajo el tipo de ocho mil trescientas pesetas.

El acuerdo y condiciones de subasta, que se han hecho públicos sin que se haya formulado reclamación alguna en el plazo fijado por la Instrucción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará nueva subasta ocho días después,

con las mismas condiciones y tipo que la primera, ó con la rebaja en éste que el Ayuntamiento estime pertinente.

Aranjuez, veintiuno de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Tomás Banega.

(Núm. 4.363.) (E.—468.)

Transcurrido el plazo de diez días anunciado para oír reclamaciones sobre el pliego de condiciones formulados por este Ayuntamiento para contratar en pública subasta el arriendo de la recaudación del arbitrio municipal sobre Pesos y Medidas de uso obligatorio durante el año próximo de mil novecientos quince, dicha subasta tendrá lugar el día diez y seis de Diciembre próximo, á las once de su mañana, bajo el tipo de catorce mil pesetas, en el Salón de Actos de este Municipio.

El acuerdo y condiciones se hallarán de manifiesto para ser examinados por los licitadores que á bien tengan hacerlo.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará nueva subasta ocho días después, con las mismas condiciones y tipo que la primera, ó con la rebaja en éste que el Ayuntamiento estime pertinente.

Aranjuez, veintiuno de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Tomás Banega.

(Núm. 4.362.) (E.—467.)

TITULCIA

El día 13 del próximo Diciembre, y hora de diez á doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los arriendos de arbitrios de Pesos y Medidas de uso obligatorio, derechos de puestos públicos y el de los de degüello, para el año próximo de 1915, bajo el tipo y pliego de condiciones respectivos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que lo estarán también en el acto de la subasta.

Titulcia, 28 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Fermín Lomba.

(Núm. 4.366.) (E.—471.)

PINILLA DEL VALLE

Se halla vacante la plaza de Inspector de

carnes de este pueblo, dotada con el haber anual de cien pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El nombramiento y contrato de dicho titular habrán de hacerse con sujeción á cuanto disponen los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Pinilla del Valle, á 24 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Luciano Riomoros.

(Núm. 4.351.) (O.—200.)

VALLECAS

El día 10 de Enero venidero tendrá lugar la subasta del alumbrado público eléctrico de esta Villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; teniendo presente que para tomar parte en dicha subasta se hace preciso que los licitadores han de cumplir exactamente con cuanto dispone la ley de 24 de Enero de 1905.

Vallecas, á 27 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Francisco Pelbura.

(Núm. 4.367.) (E.—472.)

QUIJORNA

La subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos para el próximo año de 1915 tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día seis del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo de 500 pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos que determina el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Quijorna, 23 de Noviembre de 1914.

El Alcalde accidental,
Angel Brunete.

MORALZARZAL

Se halla terminado y expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo

de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución urbana de este término para el año de 1915, pasado cuyo término no se admitirá ninguna.

Moralzarzal, 14 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Manuel López.

(Núm. 4.084.)

VALDEAVERO

El repartimiento por riqueza urbana de este término con su lista cobratoria para el próximo año 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 14 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Emilio Sanz.

(Núm. 4.085.)

GARGANTA

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución urbana de esta Villa para el 1915, al objeto de oír reclamaciones en dicho plazo.

Garganta, 14 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Blas Hernanz.

(Núm. 4.086.)

HORCAJO DE LA SIERRA

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de esta localidad para los efectos tributarios del año próximo de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 14 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Ramón Uceda.

(Núm. 4.087.)

EL PARDO

El padrón de cédulas personales de este Real Sitio para el año de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

El Pardo, á 13 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Rogelio Enriquez.

(Núm. 4.090.)

ESTREMERERA

El padrón de cédulas personales de este término para el año próximo de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Estremera, á 12 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Matías M. Aedo Cezar.

(Núm. 4.088.)

CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1915, para oír reclamaciones.

Carabaña, 13 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Valentín del Amo.

(Núm. 4.089.)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Recibido de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia un ejemplar del impreso sustitutivo del padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios para el próximo ejercicio de 1915, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Villanueva de la Cañada, 14 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Julio Brunete.

(Núm. 4.135.)

CORPA

Las cuentas municipales correspondientes á los años 1912 y 1913 se hallan terminadas y censuradas por la Junta municipal; las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo crean conveniente, pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Corpa, 16 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Victor Salamanca.

(Núm. 4.134.)

Los repartimientos de la contribución urbana de esta Villa para el año próximo de 1915 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Corpa, 16 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Victor Salamanca.

(Núm. 4.133.)

HOSPITAL MILITAR

DE

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día diez del mes de Diciembre se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las once y media de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esparta, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Enero próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, veintiséis de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Jefe administrativo,
P. S. M.,
Firmado.

(Núm. 4.323.)

(E.—473.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 33.713, ex-

pedido por este Establecimiento en 26 de Octubre de 1898, á favor de Doña Aurora Aguilar y Palacios, como usufructuaria; Doña Dorotea y Don Máximo López Ordóñez y Don Ildefonso y Don Tomás Lequerica López, como nudos propietarios, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 18 de Agosto último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Noviembre de 1914.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—600.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Benages Tolosa, natural de Zaragoza, hijo de Nicolás y de Angela, de veinte años, soltero, zapatero, que dijo habitar en la calle del Mediodía Chica, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por tentativa de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de Noviembre de 1914.
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Antonio Ugena.

(Núm. 3.835.)

(B.—2.034.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rogelio Romeral Aladro, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Emilia Romeral, de diez y ocho años, soltero, que habitó en la calle de Santa María, 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en

mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por tentativa de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña, color sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos catorce.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Antonio Ugena.

(Núm. 3.880.)

(B.—2.041.)

ALCALA DE HENARES

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Fernández González, natural de Vicar (Almería), de treinta y cinco años, soltero, fundidor, hijo de Manuel y Josefa, y María García Marilla, natural de Málaga, de treinta y dos años, soltera, hija de José y Josefa, domiciliados últimamente en Canillas, para que en término de ocho días, á contar desde su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á fin de constituirse en prisión á virtud de sumario que se les sigue, número 161 de 1912, sobre lesiones á Mercedes Pérez, y se les apercibe con que, no haciéndolo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Guardia civil la captura de dichos sujetos, remitiéndoles con las debidas seguridades á disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, á 9 de Noviembre de 1914.

El Juez de instrucción,
Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,
Roque Romeo.

(Núm. 4.007.)

(B.—2.093.)

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramona Fernández Díaz, de cuarenta y un años de edad, hija de Antonio é Isabel, soltera, natural de Totana (Murcia), sin domicilio, gitana, cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado para constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue sobre hurto; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio á que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial hagan practicar y practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida la remita con seguridades á la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, á 17 de Noviembre de 1914.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,
Roque Romeo.

(Núm. 4.161.) (B.—2.134.)

GETAFE

Balaña (Miguel) comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración en causa instruída por haber ingresado el Miguel sin habla en el Hospital Provincial de Madrid, procedente del Campamento de Carabanchel.

Getafe, 30 de Octubre de 1914.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 3 804.) (B.—2.032.)

CENTRO

Yepes Sánchez Serrano (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 11, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 27 de Octubre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—2.008.)

HOSPITAL

Mateo Rodríguez Rapado, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cómico, de veinte años, hijo de Trinidad y de Galina, de estatura regular, color bueno, y viste traje de americana negro, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 80, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Octubre de 1914.

Federico Frande.

El Secretario,
P. S. del Sr. Moreno,
Cándido Rodríguez,

(B.—2.010.)

BUENAVISTA

Barh Cabello (Erico), natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesor de idiomas, de veinte años, hijo de Ernesto y Matilde, domiciliado últimamente en la calle de Media Grande, núm. 13, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar.

Madrid, 3 de Noviembre de 1914.

Félix Jarabó.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.

(B.—2.013.)

HOSPICIO

Hidalgo (Tomas), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 8, segundo derecha, procesada por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro (sumario 240-914), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor

del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel de Mujeres, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar á efecto su prisión, decretada por auto de esta fecha.

Madrid, 26 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
J. M. de Antonio.

(Núm. 3.776.) (B.—2.022.)

Vidal Alonso (María), sin domicilio, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, para practicar una diligencia en causa por abandono de menores instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—2.014.)

García García (José), domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, núm. 17, piso tercero derecha, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para prestar declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—2.015.)

Fresneda (Miguel) apodado «Lagartijilla», cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para prestar declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—2.016.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa de dos billetes del Banco de Nueva York, de 100 dólares cada uno, se cita al perjudicado, Don Antonio Martínez Gutiérrez, natural de Luena (Santander), hijo de Manuel y de Jacinta, de treinta y siete años, viudo, labrador, que dijo habitar en el pueblo de Agüero, en dicha provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto tuera inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa é instruirle del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado

incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 23 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Antonio Ugena.

(Núm. 3.788.) (B.—2.025.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte

Por el presente cito llamo y emplazo á Concepción González Zárate, natural de Madrid, hija de Ignacio y de Juana, de veinticuatro años, soltera, prostituta, que dijo habitar en las calles del Espino, 3, principal, y Embajadores, 5, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por resistencia; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, nariz regular, color sano, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 29 de Octubre de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.
P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 3.789.) (B.—2.026.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito llamo y emplazo á Fausto Regúlez Aldecoa, hijo de Eustaquio y de Saturnina, natural de Madrid, de cuarenta y nueve años, casado, cesante, que dijo habitar últimamente en la calle de Almansa, 15, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un acuerdo de la Superioridad en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Ce-lular.

Madrid, 27 de Octubre de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmendi.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 3.774.) (B.—2.020.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito llamo y emplazo á Eloy Pantaleón Guerrero Alonso, natural de Alameda de la Sagra (Toledo), hijo de José y de Manuela, de treinta y tres años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, número 10, principal (Puente de Vallecas), procesado en causa por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar la sentencia recaída contra el mismo en la referida causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz aguileña, color del rostro sano y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel ce-lular.

Madrid, 27 de Octubre de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmendi.
P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 3 775.) (B.—2.021.)

INCLUSA

Fernández Rodríguez (Carmen), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años, hija de Benito y de Manuela Rodríguez, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 53, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, para notificarle auto de procesamiento y prisión

Madrid, 23 de Octubre de 1914.

El Escribano,

Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.777.) (B.—2.023.)

UNIVERSIDAD

Pío García Zárate, hijo de Angel y Marciala, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y siete años, de estatura regular, pelo negro, moreno, delgado, y viste traje color caté, usando un poco de bigote, sin domicilio, y procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez instructor del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de don Fermín Suárez y Jiménez.

Madrid, á 20 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
Manuel Moreno.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.778.) (B.—2.024.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Díaz Morán, de diez y seis años de edad, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Concepción, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, solar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido a responder de los cargos que le resultan en sumario por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en expresada Cárcel.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 23 de Octubre de 1914.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 3.771.)

(B.—2.019.)

ALMADEN

García Caballero (Calixto), natural de Sruela (Badajoz), casado, dentista, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 33, tercero derecha, procesado por viajar sin billete, utilizando el de otra persona, en el tren 56, el 8 de Agosto del año último, desde Madrid a Cabeza del Buz, comparecerá ante el Juzgado instructor de Almadén en término de diez días a prestar inquisitiva y ser reducido a prisión hasta que preste fianza metálica de mil pesetas.

Almadén, 23 de Octubre de 1914.

El Juez instructor,

Firmado.

(Núm. 3.753.)

(B.—2.018.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José González Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 716 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Octubre de 1914.

V.º B.º

G. Sánchez Gómez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.669.)

(B.—1.996.)

Parque de Intendencia de Alcalá de Henares

SERVICIOS DE SUBSISTENCIAS Y ACUARTELAMIENTO

RESUMEN de las adquisiciones de artículos de inmediato consumo verificadas por este Establecimiento durante la primera quincena del mes actual.

Nombres de los vendedores.	Vecindad.	Artículos.	Unidad.	Precio de la unidad — Pesetas.
Don Mariano Galán	Alcalá	Harina de flor	Quintal métrico	41,30
Don Angel Rodríguez	Almagro	Cebada	»	21,25
Don Esteban Martínez	Meco	»	»	21,50
Don Pedro Téllez	Torres	»	»	20,25
Don Claudio San José	Alcalá	Paja	»	3,10
Don Esteban Martínez	Meco	»	»	3,25
Don Andrés Orgaz	Alcalá	»	»	3,60
Don Antonio Fuertes	Idem	Leña para hornos	»	3,00
El mismo	Idem	Carbón de cok	»	7,00
Don Andrés Orgaz	Idem	Esparto	»	8,50
Señores Caamaño y Cobeta	Idem	Jabón	»	80,00
Don Antonio Fuertes	Idem	Leña gruesa	»	3,50
Señores Caamaño y Cobeta	Idem	Petróleo	Litro	0,80
El mismo	Idem	Sosa	Quintal métrico	26,00

En el precio de la paja están incluidos los gastos de carga, acarreo, descarga y entibado y 1,20 por 100 de pagos al Estado.

En el de los demás artículos, los gastos de carga, acarreo y descarga, impuesto de consumos y el del 1,20 por 100 de pagos al Estado.

Alcalá de Henares, 21 de Noviembre de 1914.

El Director,

P. S. R.,

JOSE PEREZ NOVIS

(Núm. 4.352.)

(O.—202.)

Depósito de Intendencia de Aranjuez

RELACION de las compras de los artículos de inmediato consumo realizadas en la primera quincena del mes de la fecha.

Artículos.	Nombres de los vendedores.	Vecindad.	Unidad.	PRECIOS — Pesetas.
SUBSISTENCIAS				
Cebada	Don Tomás del Cerro	Yepes	Quintal métrico	20,50
Leña para hornos	» Alberto Pérez	Ocaña	Idem	3,25
Paja para pienso	» Miguel Montoro	Idem	Idem	3,50
Sal	» Manuel Rodríguez	Aranjuez	Idem	5,00
ACUARTELAMIENTO				
Cok de cocinas	Don Felipe Sánchez	Yébenes	Idem	6,50
Leña para cocinas	El mismo	Idem	Idem	4,00
Petróleo	Don Manuel Rodríguez	Aranjuez	Litro	0,82

NOTA.—En los precios expresados están incluidos el impuesto del 1,20 por 100 de pagos del Estado, los derechos de consumo de los artículos sujetos a este gravamen y los gastos de acarreo, carga y descarga, toda vez que las compras se han verificado puestas las especies en almacén.

Aranjuez, 25 de Noviembre de 1914.

El Jefe del Depósito,

Fernando Suntan.

(Núm. 4.324.)

(O.—201.)